

## 1. Disposiciones generales

### UNIVERSIDADES

*Extracto de la Resolución de la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se aprueba la convocatoria para el procedimiento de concesión mediante concurrencia competitiva del concurso público de Becas de Iniciación a la Investigación.*

#### 1. Objetivos.

Estas becas se destinan a promover la iniciación y la formación básica en investigación científica técnica y artística del estudiantado que haya cubierto buena parte de los créditos que conducen a la obtención de su título y que deseen colaborar con el trabajo científico que se realiza en un departamento.

#### 2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria el estudiantado de la Universidad Pablo de Olavide que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- Estudiantado matriculado en Grado que haya aprobado dos tercios de los créditos básicos y obligatorios correspondientes a su titulación.

- Estudiantado matriculado en Estudios Conjuntos, que haya aprobado dos tercios de los créditos básicos y obligatorios correspondientes a una de las titulaciones que cursa. De cumplirse para ambas, se considerará aquella en la que la nota media de su expediente sea más elevada.

- Las solicitudes deben contar con la aceptación de supervisión de un/una miembro del personal docente investigador que cumpla las siguientes condiciones:

- Tener el título de Doctor/a.
- Tener vinculación con la UPO o con Organismos Públicos de Investigación con los que se haya establecido un convenio a estos efectos, durante todo el periodo de la beca.
- Participar en un Proyecto de Investigación competitivo o contrato art. 83, vigente al cierre de la convocatoria y que tenga su vigencia al menos durante los seis meses siguientes. Se contemplarán también proyectos o contratos concedidos en firme al cierre de la convocatoria y cuyo periodo de ejecución comience dentro de los tres meses siguientes y tengan al menos seis meses de duración.

• Debido a que algunos organismos aún no han resuelto definitivamente la concesión de proyectos y con objeto de no causar perjuicio a posibles personas candidatas, podrán concurrir a esta convocatoria estando en fase de resolución provisional la adjudicación del proyecto, siempre que cumpla con lo establecido en éste mismo párrafo.

• La nota mínima del expediente académico ponderado de la persona candidata deberá ser igual o superior a siete (7) puntos.

• Las personas solicitantes no deben haber disfrutado de la misma o similar beca anteriormente en la Universidad Pablo de Olavide.

#### 3. Condiciones particulares de las Becas.

Número de Becas: 30

Referencia de la Convocatoria de Beca: PPI2207.

Proyecto: Modalidad de Ayuda B.1 del V Plan Propio de Investigación y Transferencia 2018-2020:

- Becas de Iniciación a la Investigación.

Condiciones de la Beca:

- Cuantía máxima de la Beca: 240,00 €, incluida el alta en Seguridad Social.
- Dotación mensual íntegra para el Becario/a: 180,00 €.

00276709

- Dotación mensual íntegra para el Departamento receptor por cada Becario/a asignado: 60,00 €.
- Horas semanales: 5 h.
- Horario y lugar de la actividad formativa: Se formalizará mediante acuerdo entre el estudiantado beneficiario y la persona que supervise la beca.
- Duración: Cinco (5) meses desde la fecha de incorporación de la persona becada, tras la adjudicación de la beca.
- Alta en el Régimen General de la Seguridad Social: El coste del alta en la Seguridad Social de cada Becario/a se deducirá de la dotación asignada al Departamento receptor por cada Becario/a.

#### 4. Gestión y publicación de la convocatoria.

La convocatoria será publicada en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, en la sección de investigación, apartado varios, <https://upo.gob.es/teo> mediante resolución de la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide.

#### 5. Solicitudes y plazo de presentación.

La presentación de solicitudes y el plazo de presentación serán indicados en la convocatoria.

Sevilla, 24 de enero de 2023.- El Rector, Francisco Oliva Blázquez.